



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-GM-MDSS-2020

San Sebastián 10 de septiembre de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS:

El Informe n.º 448-2020-JPFB/SGA/GA-MDSS-C de 14 de agosto del 2020, Opinión legal n.º 251-2020-AL-GA-MDSS de 1 de septiembre de 2020, Informe n.º 596-GA/MVCM-MDSS-2020 de 2 de septiembre de 2020 y Opinión Legal n.º 202-2020-GAL-MDSS de recepción 10 septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley n.º 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 26 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana (...); en tanto que, en su artículo 27 señala que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General (...)", mientras que, en el artículo 28 se indica que: "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 68-2020-A-MDSS de 24 de febrero de 2020, en el artículo primero de la parte resolutive indica: "DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL, las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: (...) 2 En materia de contrataciones del Estado, se le delega las siguientes atribuciones: (...) 2.1. la designación (...) del comité de selección, para los procedimientos de selección, autorizados por la normativa artículos 22, 23, 24 y 26 del LCE (...);

Que, mediante TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 8, numeral 8.1. "(...) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros (...)"

Que, mediante Opinión Legal n.º 251-2020-AL-GA-JZMB-MDSS de 1 de setiembre del 2020, la abogada de la Gerencia de Administración concluye: "1. Por la procedencia de la conformación del Comité de Selección Permanente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. (...)"

Que mediante Informe n.º 596-GA/MVCM-MDSS-2020 de 2 setiembre del 2020, el Gerente de Administración solicita la Conformación de Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección Adjudicación Simplificada, proponiendo a los siguientes integrantes:

Miembros titulares:

- Presidente: Arq. Helen Denisse Orellana Saire.
- Primer miembro: CPC. Jimmy Pérez Fernández Baca.
- Segundo miembro: Econ. María Violeta Casapino Mujica.

Miembros suplentes:

- Presidente: Ing. Simón Héctor Vilca Quispe.
- Primer miembro: Bach. Econ. Gabriel Andreu Azurin Diaz.
- Segundo miembro: Loyda Galindo Oroposa.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal n.° 202-2020-GAL-MDSS, de 10 de Setiembre del 2020 el Gerente de Asuntos legales OPINA: Por la Procedencia de la Conformación del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección Adjudicación Simplificada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, en atención a los pronunciamientos técnicos emitidos por el Sub Gerente de Abastecimientos, Abogada de la Gerencia de Administración, Gerente de Administración y el Gerente de Asuntos Legales, los mismos que informan sobre la PROCEDENCIA de la Conformación del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección Adjudicación Simplificada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que lo informado guarda correspondencia con lo establecido por el artículo 44.1 del D.S. n.° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"; es que deberá acogerse la propuesta y solicitud realizada por el Gerente de Administración mediante Informe n.° 596-GA/MVCM-MDSS-2020, debiéndose Conformar el Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección Adjudicación Simplificada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debiéndose por ende designarse a sus integrantes, los mismos que deberán circunscribir sus actuaciones conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos, en aplicación al artículo 20 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía n.° 68-2020-A-MDSS de 24 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección Adjudicación Simplificada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; el mismo que estará integrado por:

Miembros titulares:		Miembros suplentes:	
- PRESIDENTE:	ARQ. HELEN DENISSE ORELLANA SAIRE	- PRESIDENTE:	ING. SIMÓN HÉCTOR VILCA QUISPE.
- PRIMER MIEMBRO:	CPC. JIMMY PÉREZ FERNÁNDEZ BACA	- PRIMER MIEMBRO:	BACH. GABRIEL ANDREU AZURIN DIAZ.
- SEGUNDO MIEMBRO:	ECON. MARÍA VIOLETA CASAPINO MUJICA	- SEGUNDO MIEMBRO:	LOYDA GALINDO OROPOSA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de San Sebastian, adoptar las medidas correspondientes del caso, a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección Titulares y Suplentes, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto resolutorio que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración la notificación de la presente Resolución, para los fines legales correspondientes.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución al administrado, en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN
Juan Pablo Luza Siqui
Lic. Juan Pablo Luza Siqui
GERENTE MUNICIPAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”